



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



# MODELO EDUCATIVO Y MODELO, ACADÉMICO

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
21 DE JULIO DE 2021

# ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| Presentación . . . . .   | 5         |
| Introducción . . . . .   | 7         |
| Glosario . . . . .   | 9         |
| <b>MODELO EDUCATIVO . . . . .</b>  | <b>13</b> |
| 1. La UNESCO y la evolución de los modelos educativos . . . . .                                  | 15        |
| 1.1 Su irrupción en la educación superior, 1998 . . . . .  | 15        |
| 1.2 Su diseño y puesta en operación, 1998-2019 . . . . .   | 15        |
| 1.3 En la mira su aplicación en el aprendizaje, 2020 . . . . .                                   | 16        |
| 1.4 En el preámbulo de la III Conferencia Mundial sobre la<br>Educación Superior, 2022 . . . . . | 17        |
| 1.5 A manera de conclusión . . . . .   | 18        |
| 2. Paradigma educativo de los modelos educativos . . . . .                                       | 18        |
| 2.1 Aprender a conocer . . . . .   | 19        |
| 2.2 Aprender a hacer . . . . .   | 19        |
| 2.3 Aprender a vivir juntos. . . . .   | 19        |
| 2.4 Aprender a ser . . . . .   | 19        |
| 2.5 Aprender a transformarse . . . . .   | 19        |
| 3. Modelo Educativo UQROO . . . . .  | 19        |
| 3.1 Pilares . . . . .  | 20        |
| 3.2 Andamiaje . . . . .  | 21        |
| 3.3 Ejes . . . . .   | 22        |

|  |    |
|--|----|
| <b>MODELO ACADÉMICO</b>  | 25 |
| 4. ¿El por qué y el para qué del Modelo Académico?                                     | 27 |
| 4.1 Contexto   | 27 |
| 4.2 Gestión y estructura institucional   | 28 |
| 4.3 Desempeño de la gestión y estructura institucional:<br>Gobernanza y Gobernabilidad | 29 |
| 4.4 Hacia un modelo académico de la UQROO  | 29 |
| 5. Bases conceptuales  | 30 |
| 5.1 Órganos colegiados   | 30 |
| 5.2 Autoridades unipersonales  | 31 |
| 5.3 Estructura institucional   | 31 |
| 5.4 Actas y acuerdos eje de la conducción institucional                                | 32 |
| 6. Modelo académico UQROO  | 32 |
| 6.1 Principios   | 32 |
| 6.2 Pilares  | 33 |
| 6.3 Ejes   | 33 |
| 6.4 Modelo curricular  | 34 |
| 7. Referencias   | 35 |

## PRESENTACIÓN

En la antesala de la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, a celebrarse a mediados de 2022, en Barcelona, España, se ha consensuado que un tema de la agenda, estratégico y prioritario se refiere al aprendizaje y a su necesaria reestructuración en cuanto a métodos y actores principales, estudiantes y profesores, así como a sus ambientes y modalidades.

Son dos las razones que ponen en la mira al aprendizaje:

La primera se desprendió de manera natural en el escenario de la crisis sanitaria del Covid-19 que irrumpió de manera abrupta que, en el caso de la educación, en particular de la educación superior, reveló deficiencias de los métodos de aprendizaje que se venían utilizado en la modalidad presencial y su detonación al trasladarlos sin mediaciones a la modalidad no presencial o virtual, por lo que dichos métodos de aprendizaje deben ser objeto de revisión y reestructuración.

La segunda razón se desprende de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en cuanto a su cumplimiento a la luz del ensanchamiento de las brechas de desigualdad, que la crisis sanitaria del Covid-19 está dejando como uno de sus impactos. El poner este tema en la agenda y no el relativo a los modelos educativos que contempla el aprendizaje, obedece a que el paradigma educativo en que se sustentan los modelos está vigente, mostrando que el problema está en su puesta en marcha, en su aplicación por un lado por los actores principales, profesores y estudiantes, así como por los ambientes de aprendizaje, recursos y modalidades, por otro lado.

Si bien los modelos educativos irrumpen en la educación superior a raíz de la declaración de la I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en el año de 1998, al poner en la mira el contar con ellos como un factor clave para el cambio de paradigma de la formación de profesionales, la Universidad de Quintana Roo elaboró su primer modelo educativo en el año 2010, mostrando un rezago en su implementación en contraste con su puesta en marcha en la mayoría de las universidades públicas estatales de México, el cual ha tenido como principal problema el de su aplicación en el proceso de aprendizaje, ya que se ha circunscrito principalmente al ámbito de la elaboración de los planes y programas de estudio.

El programa de continuidad académica de la Universidad de Quintana Roo en el contexto de la crisis sanitaria del Covid-19 puso en la mira el modelo educativo aprobado en el

año de 2010 y la necesidad de su sustitución por uno que esté en armonía con las tendencias actuales, al tiempo que sea legible para su apropiación por la comunidad universitaria y oriente el proceso de aprendizaje.

El presente Modelo Educativo UQROO, que integra el Modelo Académico, responde a la necesidad de focalizarlo en el proceso de aprendizaje, el cual requiere de su reconstrucción dado su carácter dinámico y por ende perfectible, por lo que resulta imprescindible el incorporar sus bases y orientación a la gestión de la Universidad, para generar las condiciones institucionales, para que llegue a buen puerto el cumplimiento de su misión en la formación de estudiantes de manera pertinente, con calidad y en armonía con el paradigma educativo aprender a aprender a lo largo de la vida, que debe estar centrado en el estudiante y en su proceso de aprendizaje.

Es en esta perspectiva que el Modelo Educativo UQROO se convertirá en el referente natural en el proceso de consolidación de nuestra oferta educativa.



**Mtro. Francisco López Mena**

Rector

*Julio, 2021*

## INTRODUCCIÓN

El Modelo Educativo UQROO se estructura en tres secciones. La primera sección, “La UNESCO y la evolución de los modelos educativos”, hace una descripción general de estos modelos, considerando su irrupción en la educación superior en el año 1998; su diseño y puesta en operación en el periodo 1998-2019; el proceso de aprendizaje en el escenario de la crisis sanitaria del COVID-19 en el año 2020; y la necesaria renovación del proceso de aprendizaje en el preámbulo la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.

La segunda sección “paradigma educativo de los modelos educativos” aborda los cinco pilares del paradigma aprender a aprender: aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos; aprender a ser; y aprender a transformarse, el cual tiene plena vigencia.

La tercera y última sección contiene al “Modelo Educativo UQROO”, el cual está compuesto por tres elementos: los Pilares; el Andamiaje; y los Ejes. Dada la importancia y el papel decisorio que debe tener en la formación del estudiante, el Modelo Educativo UQROO centra su atención en su aplicación, en tanto que es el punto neurálgico actualmente, situación que no es privativa de la UQROO, sino de la gran mayoría de los modelos educativos, tal como lo señalan recientes trabajos en el preámbulo de la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior a realizarse a mediados del año 2022.

Asimismo, dicho modelo también considera relevante las condiciones institucionales, de manera particular las instancias de la administración central de la Universidad. El cumplir con estas dos consideraciones es crucial para formar estudiantes con calidad y pertinencia.

## GLOSARIO

**Actualización docente.** Acción y efecto de poner al día las prácticas y métodos de docencia y enseñanza. Fortalecimiento de las habilidades, competencias y capacidades del personal académico de una Institución de Educación Superior en función de la actualización de conocimientos en áreas específicas del saber [Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES), 2021].

**Asesoría Académica.** 1. Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina. Entre las funciones sustantivas que desempeña un asesor se encuentran: la revisión del programa educativo, la orientación a los estudiantes en cuanto a contenidos y la elaboración de trabajos y la evaluación de los aprendizajes. 2. Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios formales en cualquiera de sus modalidades: escolarizada, abierta, a distancia o continua (COPAES, 2021).

**Buena gobernanza.** La buena gobernanza de las universidades está asociada a los siguientes principios: Libertad académica; Gobernanza compartida; Derechos y responsabilidades claramente establecidos; Selección meritocrática; Estabilidad financiera; Rendición de cuentas; Verificación regular de estándares; e Importancia de la estrecha cooperación (Grupo Especial sobre Educación Superior y Sociedad, 2000, pp. 67-70).

**Capacitación.** Al conjunto de acciones encaminadas a generar aptitudes, transmitir conocimientos o detonar habilidades específicas para el ejercicio de la función docente, técnico docente, de asesoría técnico-pedagógica, de dirección y de supervisión [Secretaría de Educación Pública (SEP), 2020b].

**Competencia.** 1. Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales (COPAES, 2021). 2. Las competencias consisten en desarrollar y poner en actuación de forma articulada el saber ser, saber hacer y el saber conocer, buscando una mejor convivencia, consigo mismo, los demás y el entorno ambiental-ecológico.... La competencia es una actuación integral para resolver problemas del contexto (Tobón, 2014, p. 27).

**Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.** Es una conferencia organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Se realiza aproximadamente cada 10 años. Su misión es reafirmar la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad (UNESCO).

**Currículo.** 1. m. Plan de estudios de un programa educativo. 2. Conjunto de estudios realizados para obtener cierto título o grado académico o que se deben realizar para obtenerlo. 3. También se denomina estructura curricular. Es similar al concepto de plan de estudios, es decir el conjunto de asignaturas o materias, así como los requisitos académicos con los que se organiza una carrera (COPAES, 2021). 4. Conjunto de conocimientos, actividades, experiencias, métodos de enseñanza y otros elementos y medios, empleados para alcanzar los objetivos de la acción educativa en un campo determinado (SEP, 2011).

**Diseño curricular.** Planeación de la estructura que tendrá el plan de estudios atendiendo a las necesidades del estudiante para una formación integral y al desarrollo del campo disciplinar [Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), 2008, p. 116].

**Educación híbrida.** El modelo híbrido de educación combina lo mejor de la presencialidad y los modelos aprendizaje remoto; con el apoyo de la tecnología busca generar espacios y experiencias de aprendizaje centrados en los individuos y sus necesidades de aprendizaje (Rieble & Viteri, 2020).

**Educación Mixta.** Modalidad educativa que consiste en una combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, para cursar las asignaturas o módulos que integran un plan de estudios (Ley General de Educación Superior, 2021, artículo 12).

**Ética.** 1. Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano. “Aristóteles fue el fundador de la ética”. 2. Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. “su ética profesional le impide confesar más cosas” [Real Academia Española (RAE), 2020].

**Filosofía.** Es el espíritu (esencia o sustancia de algo), principios y conceptos generales o ideas básicas de una organización (RAE, 2020).

**Habilitación docente.** Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) (SEP, 2021).

**Ideario educativo.** El Diccionario de la Real Academia Española define ideario, como: “Repertorio de las principales ideas de un autor, de una escuela o de una colectividad” (RAE, 2020), por lo que un ideario educativo sería el repertorio de las principales ideas relacionadas con los aspectos educativos centrales de una institución educativa.

**Modelo educativo.** Es un modelo de las Instituciones de Educación Superior (IES) que establece principios, objetivos y estrategias para el desarrollo de las prácticas educativas que se sustentan en una filosofía, visión y misión institucional, del cual se desprenden las perspectivas pedagógicas que orientan el proceso de formación profesional de los estudiantes y su evaluación [Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), 2015, p. 13].



**Modelo académico.** Es la forma organizativa-estructural que permite concretar en el trabajo diario los principios del modelo educativo y proyectarlos hacia todas las funciones sustantivas de la institución. El modelo académico es el que provee el diseño curricular y la organización académica adecuada para que el modelo educativo pueda llevarse a la práctica [Universidad de Quintana Roo (UQRoo), 2012, pp. 34-35].

**Paradigma.** 1. Constelación de creencias compartidas por un grupo. 2. Conjunto de teorías, valores y técnicas de investigación de una comunidad científica 3. Conjunto de datos obtenidos por investigación, que constituyen el fundamento de las investigaciones ulteriores (CIEES, 2008, p. 122).

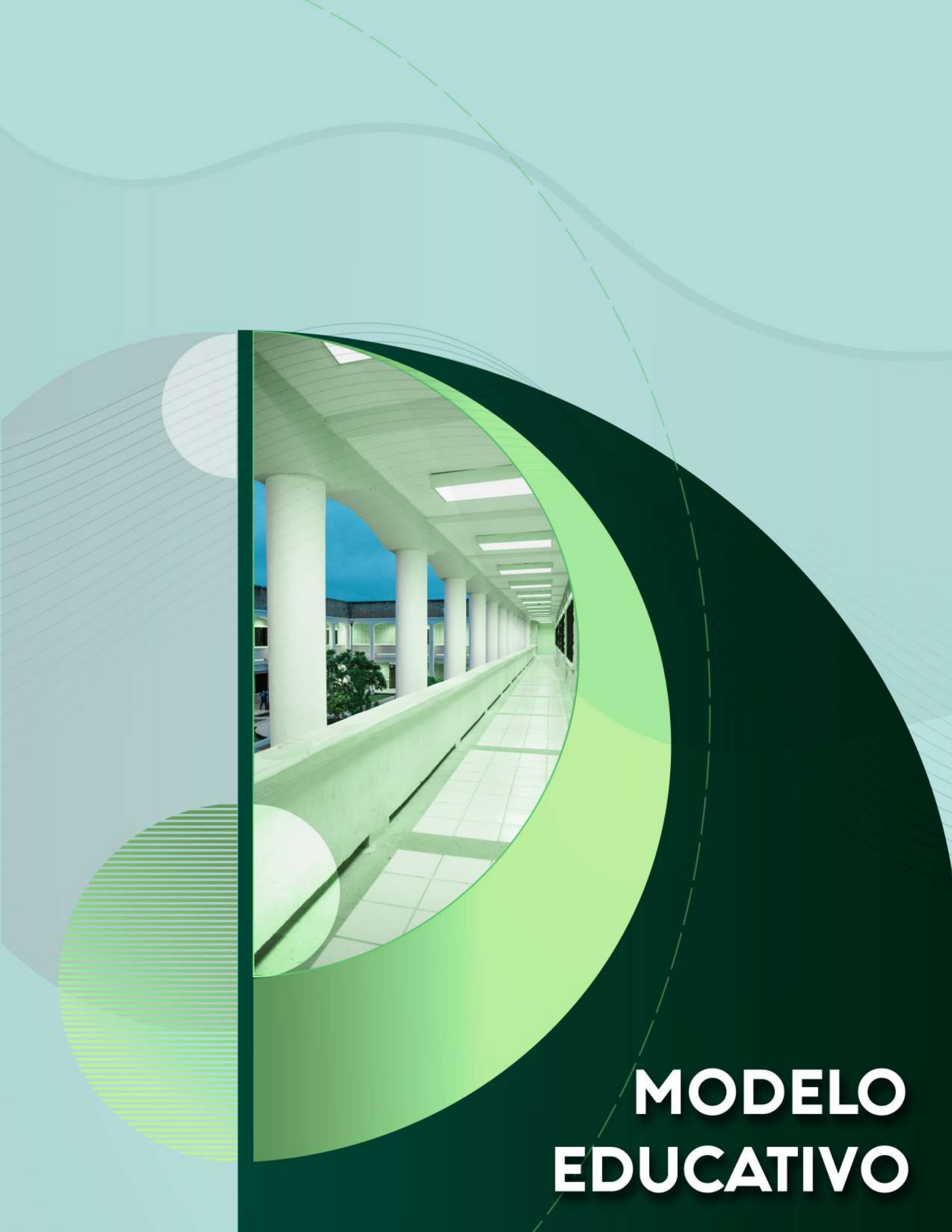
**Programa Educativo.** Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación de cualquier tipo educativo, a fin de formar egresados/as con el perfil establecido que cuenten con la capacidad de ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica. Está compuesto por: personal académico, alumnado, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos (SEP, 2020a).

**Proyecto ético de vida.** 1. Es el proceso de toma de decisiones para la vida propia, al asumir la libertad que cada individuo tiene para construir su identidad en interacción con su ambiente social. Es posible gracias a la adquisición de conocimientos que permitan lograr metas personales, habilidades sociales para la interacción y fortalecimiento de las capacidades emocionales de cada individuo. Es un ejercicio fundamental de aprender a ser (SEP, 2017, p. 211). 2. Consiste en una planeación consciente e intencional que realiza una persona con el fin de dirigir y proyectar su vida en los diversos campos del desarrollo humano, buscando satisfacer necesidades y deseos vitales que están en la estructura de su ser, con el fin de avanzar en la plena realización de sí misma asumiendo las implicaciones y consecuencias de sus actos. (Tobón, 2010, pp. 10-11).

**Red Universitaria Global para la Innovación (GUNi).** Es una institución de la UNESCO que realiza reflexiones, análisis e investigaciones sobre asuntos educativos nacionales e internacionales; es líder mundial en políticas y gestión de la educación superior; reúne actualmente a 250 miembros de 80 países, incluidas instituciones de educación superior, cátedras UNESCO y centros de investigación, por último, es una institución de referencia en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la educación superior.

**Titulado.** Persona que posee un título académico. 2. Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel o grado: licenciatura, maestría, doctorado (COPAES, 2021).

**Tutoría.** 1. Tiempo dedicado por el profesor a ejercer la tutela, orientación y consejo a los alumnos que estudian una asignatura. 2. Acción encaminada a acompañar y supervisar el desempeño del estudiante; brindándole apoyos metodológicos y orientación pedagógica que le faciliten su avance en el currículo (COPAES, 2021).



# MODELO EDUCATIVO

# MODELO EDUCATIVO

---

## 1. La UNESCO y la evolución de los modelos educativos

La evolución de los modelos educativos en la educación superior permite de manera natural el contestar dos interrogantes: el porqué y el para qué de los mismos. En razón a esta consideración la presente sección se estructura en cuatro apartados: Su irrupción en la educación superior, 1998; Su diseño y puesta en operación, 1998-2019; En la mira su aplicación en el aprendizaje, 2020; y En el preámbulo la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior.

### 1.1 Su irrupción en la educación superior, 1998

La irrupción de los modelos educativos, en el siglo XXI, se da en el contexto de la I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en París, Francia en 1998, al señalar que enfrentar el reto de que el conocimiento sea la base de la sociedad del futuro, pasa necesariamente por la transformación radical de la educación superior, en particular por la modificación del modelo de formación universitaria.

Lo cual conllevó a transitar a un nuevo modelo de formación universitaria que tuvo como columna vertebral el nuevo paradigma educativo del siglo XXI: aprender a aprender, la educación a lo largo de la vida [Delors, 1996 y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 1998].

### 1.2 Su diseño y puesta en operación, 1998-2019

En el periodo 1998-2019 se observan tres generaciones de modelos educativos que tiene como punto de referencia las dos conferencias mundiales sobre la educación superior.

La primera generación de modelos educativos se da en el contexto de la I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES) de 1998, tuvo como eje conductor el seleccionar entre las diferentes corrientes del cognitivismo una que estuviera en armonía con el paradigma educativo, siendo la del constructivismo, en particular la de Vygotsky, dando lugar a la I generación de modelos educativos.

Previo a la celebración de la II Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, en el año de 2008 en la reunión preparatoria de Cartagena de Indias, Colombia, se puso énfasis en considerar como uno de los propósitos a los que debían contribuir los modelos educativos, era el relativo a conjurar: los bajos niveles de desempeño, el rezago y el fracaso estudiantil. Al tiempo que adicionó dos consideraciones: la educación a lo largo de la vida y los valores sociales y humanistas.

La II Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en París, Francia en el año 2009, señaló, en relación con el modelo de formación universitaria, que se requería: incrementar la mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, al tiempo que además de proveer competencias sólidas, debe contribuir a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia. Además de enfatizar la triada, ya expresada en la Declaración de Cartagena de Indias: equidad, pertinencia y calidad. Dando lugar a la II generación de modelos educativos que ponen el acento en las competencias, la equidad y calidad.

En 2018 se celebró en Argentina la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe, preparatoria de la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, programada inicialmente para 2019, la cual señaló la necesidad de considerar en los modelos educativos su contribución en dos rubros: responsabilidad social universitaria (RSU) y el desarrollo sostenible (agenda 2030, ODS).

La Responsabilidad Social Universitaria, es un aspecto que adquiere importancia en la gestión de las universidades en México, en 2018, el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y El Caribe (IESALC), en la Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe, señaló, en relación con la RSU, que las universidades deben cumplir con lo siguiente: fomentar la educación de calidad y para toda la vida; poner al servicio de la transformación social para el bien de todos el conocimiento y las competencias de los y las estudiantes, en especial de los sectores más vulnerables; contribuir a resolver los problemas crónicos de la sociedad con proyectos de inclusión, combate a la pobreza, de innovación y emprendedurismo social, en pro de la justicia social; desarrollar compromisos territoriales y transformadores, para un desarrollo justo y sostenible; y vincularse con la sociedad para crear y diseñar conjuntamente nuevos escenarios de generación democrática de conocimiento (p. 17).

Respecto al desarrollo sostenible de la Agenda 2030 (ODS), la IESALC, recomienda promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educación superior; una revisión de los procedimientos de acceso al sistema; la generación de políticas de acción afirmativas -sobre la base de género, etnia y discapacidad- para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, con una promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos (IESALC, 2018 pp. 8, 20 y 24). Con estas propuestas se da inicio a una III y IV generación de modelos educativos.

### **1.3 En la mira su aplicación en el aprendizaje, 2020**

La crisis sanitaria del Covid-19 puso en entredicho la pertinencia y la calidad de la educación, en el proceso de trasladar la formación del estudiantado de las actividades académicas que estaban diseñadas en formato presencial al no presencial, en particular el aprendizaje y su evaluación, sin su rediseño para hacerlos viables en un entorno en línea, develando inercias, insuficiencias y rigidez del aprendizaje [IESALC, 2020 y Sandoval, 2020].

Tal como se constata en el caso de México en el documento, elaborado de forma conjunta por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Secretaría de Educación Pública, “Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la educación superior”,

donde se señala la necesidad de diversificar estrategias e instrumentos de aprendizaje y explorar diversas opciones, como mantener, donde sea necesario y posible, la modalidad a distancia o esquemas académicos mixtos (ANUIES y SEP, 2020, P. 6).

#### 1.4 En el preámbulo de la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2022

A mediados del año 2022 se celebrará la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior bajo la coordinación de la UNESCO, que tiene como un punto de la agenda la necesidad de “Reinventar el rol y el lugar del aprendizaje para un futuro sostenible”. Desplazando el enfoque de las dos anteriores conferencias de los modelos educativos a la aplicación de estos, en particular en los procesos de aprendizaje, en donde se constate que este se de en observancia del paradigma educativo actualmente vigente.

En esta perspectiva la Red Universitaria Global para la Innovación (GUNi), instancia de la UNESCO que tiene la misión de darle seguimiento a las declaraciones y acuerdos de las conferencias mundiales y ofrecer el apoyo respectivo para su implementación, se encuentra en la preparación del documento “Nueva visión de la educación superior hacia el 2030”. En la perspectiva de la información para celebrar la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, el documento en elaboración por GUNi, así como otros documentos que han circulado recientemente se tiene un consenso sobre la necesidad de considerar, en relación con el proceso de aprendizaje, las siguientes orientaciones o lineamientos:

- Más allá de la formación presencial. Incluir y reconocer la importancia del aprendizaje que trasciende a la educación formal, como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares, las pasantías, períodos de prácticas, etc.
- Modelo de aprendizaje. Romper con los modelos tradicionales de aprendizaje y abrir la puerta a concepciones nuevas, innovadoras, creativas y visionarias.
- Necesidades de la comunidad estudiantil. Modelos de aprendizaje que incorporen aspectos emocionales y necesidades mentales del estudiantado.
- Digitalización. Hacia nuevos modelos de aprendizaje que incorporen tecnologías.
- Capacitación. Preparación del personal docente en habilidades digitales.
- Paradigma educativo. La población estudiantil debe ser el centro de las actividades de la educación superior para apoyar el aprendizaje y el conocimiento a lo largo de la vida, su producción, adquisición y difusión.
- Docencia revalorada. Revalorar la docencia como eje central de las instituciones educativas.
- Docencia híbrida. Modificar la práctica docente, donde la enseñanza en línea es importante, pero no sustituye a la presencial.

En suma, está en construcción dar respuesta a dos interrogantes: ¿Cómo debería ser la enseñanza y el aprendizaje? y ¿Cómo podemos ser más accesibles e inclusivos a través de la digitalización?

## 1.5 A manera de conclusión

La evolución de los modelos educativos y la emergencia de un enfoque que prioriza su aplicación en el proceso de aprendizaje le plantea a la Universidad de Quintana Roo el considerar las orientaciones o lineamientos señalados en el apartado previo, con una perspectiva integral, que focalice en el modelo educativo su aplicación poniendo en el centro de la corresponsabilidad de:

Autoridades,

Comisiones,

Personal docente, y

Alumnado.

Dónde se pone el énfasis no tanto en: ¿el qué? Si no en ¿el cómo?

## 2. Paradigma educativo de los modelos educativos

Tal como se señaló en la evolución de los modelos educativos, el paradigma educativo vigente que se ha sido afinando a partir de su incursión por parte de la UNESCO en el Informe Delors, al señalar que cada generación tiene el deber de construir el modelo de formación universitaria para la próxima generación.

En esta perspectiva el paradigma educativo vigente proporcionará, parafraseando el Informe Delors, las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar hacia el 2030.

Esta aseveración se constata al observar la evolución de los modelos educativos en los últimos veinte años con al menos cuatro generaciones de estos, tal como se describió en la sección previa, en donde cada uno de ellos tuvo un cambio en función del tiempo, el espacio y los desafíos particulares que se presentaron.

La contribución central del Informe Delors es que, a pesar de las diferencias de los diversos sistemas educativos, las instituciones de educación superior, en particular los planes de estudio, deben apoyarse en los cuatro pilares de la educación, que en su presentación en 1998 fueron los siguientes: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

Estos pilares de la educación se fueron incorporando en diversas etapas como respuesta a nuevas necesidades surgidas de la reflexión y del pensamiento de cuál debe ser la misión de la educación superior, en la etapa actual se agregó el de “aprender a transformarse” (UNESCO, 2021b).

En su conjunto son la columna vertebral del paradigma educativo del siglo XXI, constituyéndose en el sustento para ofrecer una formación de calidad y fomentar un desarrollo humano sostenible, que se describen de manera breve en la presente sección.

### **2.1 Aprender a conocer**

Aprender a conocer implica aprender a aprender, adquirir el gusto por aprender a lo largo de toda la vida, desarrollar pensamiento crítico y adquirir herramientas para entender el mundo.

### **2.2 Aprender a hacer**

Aprender a hacer supone como premisa “el hacer” y comprende elaborar ideas y ponerlas en práctica, adquirir formación técnica y profesional, aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaz de actuar creativamente.

### **2.3 Aprender a vivir juntos**

Aprender a vivir juntos implica la comprensión del otro y la interdependencia y conlleva el participar y cooperar, desarrollar una comprensión de otros, tolerar, respetar, acoger, apreciar e incluso celebrar la diferencia y la diversidad y ser capaz de manejar situaciones de tensión.

### **2.4 Aprender a ser**

Aprender a ser lleva aparejado obrar con capacidad de autonomía, juicio y responsabilidad, tener la oportunidad de desarrollar su potencialidad y verse como un actor principal en la definición de su futuro.

### **2.5 Aprender a transformarse**

Aprender a transformarse supone como premisa la capacidad de cambiar e incluye trabajar por una sociedad neutral, sin discriminación, desarrollar la habilidad y la voluntad de integrar estilos de vida sostenibles, actuar para lograr la solidaridad social y promover la democracia.

## **3. Modelo Educativo UQROO**

El Modelo Educativo UQROO está estructurado de la siguiente manera: Pilares, Andamiaje, y Ejes, los cuales se describen a continuación:

### 3.1 Pilares

Los pilares, orientan e interrelacionan el andamiaje y los ejes, son el ideario y el paradigma educativos.

#### a) Ideario educativo

El ideario educativo del Modelo Educativo UQROO lo conforman su misión y principios en armonía con la misión y deontología de la Universidad de Quintana Roo.

La misión del Modelo Educativo UQROO es el de “Formar integralmente a nuestros estudiantes para que sean profesionistas con espíritu emprendedor, innovador y de pensamiento crítico y colaborativo; que se orienten a la superación personal y a la autoformación, inspirados en el desarrollo de la justicia social; y que, comprometidos con el progreso del ser humano, se vinculen vigorosamente con la sociedad, para que la universidad, paralelamente a su atención a las demandas del Estado de Quintana Roo y del Sureste Mexicano, proyecte sus actividades hacia Centroamérica y el Caribe y contribuya a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo natural y cultural, estatal, nacional, regional y universal”.

La misión dará prioridad a la problemática estatal, atenderá a los sectores más desfavorecidos y contribuirá por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional, al tiempo que tendrá como prioridad promover y respetar los derechos humanos, dentro y fuera de la Universidad.

Los principios del Modelo Educativo UQROO en armonía con los principios de la Universidad, que se señalan en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, son los siguientes:

- **Equidad.** El principio de equidad se expresa de manera enfática en la frase “que nadie se quede atrás”, que las desigualdades de las y los estudiantes por razones económicas, sociales, o de vulnerabilidad, entre otros, no impidan su ingreso, permanencia y titulación en tiempo y forma. Este principio está en armonía con el fortalecimiento de sociedades más justas, equitativas e inclusivas. Es importante que no se confunda equidad con uniformidad.
- **Inclusión social.** Parte de la premisa de que la educación superior es un derecho humano, sin discriminar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, entre otros.
- **Pertinencia.** Entendida como la adecuación e idoneidad integral de contenidos, de métodos, de modalidades y de ambientes de aprendizaje con el perfil de quienes egresen, de cara a los desafíos y exigencias de la sociedad y al desarrollo de las disciplinas y las profesiones.
- **Aprendizaje colaborativo.** En armonía con el paradigma educativo aprender a aprender a lo largo de la vida, se debe promover como prioritario y estratégico el aprendizaje colaborativo, basado en el trabajo en equipo de las y los estudiantes.
- **Bien común.** En armonía con la premisa de que la educación es un derecho, el aprendizaje debe considerarse un bien que es de beneficio para la comunidad y que contribuye a un desarrollo inclusivo del estudiantado y de la sociedad de la cual forman parte.
- **Acompañamiento y apoyo al estudiantado.** Los principios enunciados para que se observen en el proceso de aprendizaje requieren del acompañamiento y apoyo a toda la comunidad estudiantil.



## b) Paradigma educativo

El paradigma educativo es el eje vertebrador que integra la oferta educativa de la Universidad de Quintana Roo, centrado en las y los estudiantes y en el aprendizaje. Sirve de guía, en congruencia con el ideario educativo, para el diseño o rediseño de los planes de estudio, los cuales son las cartas náuticas en la formación del estudiantado. En esta perspectiva la oferta educativa es el conjunto de cartas náuticas que ofrece la institución y el modelo educativo es la brújula.

El programa educativo es el conjunto estructurado y articulado de elementos, instancias y actores, los cuales interactúan entre sí con el objetivo de formar profesionales con un perfil establecido. Es en el programa educativo en donde se debe observar la aplicación del paradigma educativo centrado en la y el estudiante y en el aprendizaje, el cual debe observarse en su diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

Los planes de estudio que integran la oferta educativa están imbuidos de los cinco aprendizajes o pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser y aprender a transformarse uno mismo y a la sociedad, los cuales fueron descritos en la sección anterior.

De acuerdo con lo anterior, el Modelo Educativo será por competencias y basado en el enfoque socioformativo. Ya que, de acuerdo con Tobón (2014), las competencias consisten en desarrollar y poner en actuación de forma articulada los aprendizajes o pilares educativos ya mencionados, buscando una mejor convivencia consigo mismo, los demás y el entorno ambiental-ecológico, además de ser una actuación integral para resolver problemas de contexto (pp. 26-27).

Mientras que la socioformación es un enfoque educativo, didáctico y evaluativo, teórico y metodológico sobre el desarrollo del talento humano que busca formar a las personas para vivir en la sociedad del conocimiento con un proyecto ético de vida, emprendimiento, trabajo colaborativo y las competencias necesarias para afrontar los retos del contexto local, regional, nacional y mundial, con el fin de lograr un mejoramiento de su calidad de vida, el tejido social, la convivencia, la inclusión y el desarrollo socioeconómico, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad ambiental (Tobón; González; Nambo & Vázquez, 2015 & Tobón 2017).

## 3.2 Andamiaje

El andamiaje permite, conjuntamente con los ejes, que los elementos, instancias y actores interactúen para el mejor cumplimiento de la misión de la Universidad en armonía con principios y aprendizajes o pilares de la educación. El andamiaje se estructura en tres niveles: currículo; superación y capacitación docente; y acompañamiento estudiantil.

### a) Currículo

El currículo está integrado por el plan de estudios y los programas de asignatura. Su elaboración requiere de principios relacionados con su construcción, su estructura, sistema de créditos y estrategias educativas. Los principios de construcción de currículo ponen en el centro la flexibilidad y el espacio de prácticas educativas innovadoras.

Los principios que orientan la estructura del currículo se establecen mediante lineamientos, de conformidad con los siguientes tipos de programas educativos: licenciatura y posgrado.

Los lineamientos para la elaboración del currículo en el caso de la licenciatura se encuentran en el Modelo Curricular y para el posgrado se tienen como referente obligatorio el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En el caso de la licenciatura la estructura del currículo contempla dos grandes apartados: i) Formación general, la cual incluye la formación básica y la formación integral, y ii) Formación disciplinaria, la cual comprende la formación multidisciplinaria, la específica y la formación práctica.

Los principios que orientan el sistema de créditos permiten guiar la formación y progreso del estudiantado.

### **b) Superación y capacitación docente**

La superación y capacitación docente debe asegurar que el profesorado asuma su nuevo rol, lo cual se logra mediante tres acciones: habilitación con un posgrado, preferentemente con el doctorado y capacitación periódica en pedagogía, didáctica y en competencias digitales.

### **c) Acompañamiento estudiantil**

El acompañamiento estudiantil debe asegurar y consolidar que las y los estudiantes sean los actores protagónicos de su formación, de acuerdo con los dos tipos de programas educativos (licenciatura y posgrado). Este acompañamiento se da de acuerdo con el tipo de programa educativo mediante, según sea el caso, a través de:

- Tutoría,
- Asesoría académica,
- La movilidad estudiantil,
- La inserción en proyectos institucionales,
- La participación en eventos académicos,
- El servicio social y práctica profesional,
- La inserción en el campo laboral y profesional, entre otros.
- El acompañamiento se constata en el desempeño y rendimiento académico del estudiantado que egresa y se titula.

## **3.3 Ejes**

Los ejes del Modelo Educativo UQROO son tres, relativos al proceso de enseñanza aprendizaje, escenarios de aprendizaje y la relación docente-estudiante-contenido.

**a) Proceso de enseñanza aprendizaje**

El proceso de enseñanza aprendizaje tiene como premisa, que el nuevo paradigma no implica la desaparición de la enseñanza y del profesorado, sino la redefinición de dicho proceso. Así, la enseñanza debe asegurar que la comunidad estudiantil genere las competencias en los cinco pilares de la educación; la transformación del papel del personal docente, en cuanto que debe ser de orientador y coordinador del aprendizaje; la incorporación de modalidad híbrida; agregando la digitalización; así como la metodología de enseñanza aprendizaje que generen las condiciones institucionales y que fortalezcan la inclusión, la equidad, en particular de los sectores vulnerables de la sociedad; entre otros.

**b) Escenarios de aprendizaje**

Los escenarios del aprendizaje tienen como premisa que los ambientes de aprendizaje van más allá del aula y la presencia del profesorado, en donde el entorno tiene un fuerte impacto en el desarrollo y formación de la población estudiantil que deben aprovecharse con una orientación por parte del personal docente. Los escenarios de aprendizaje que deben ser aprovechados son, entre otros, los siguientes:

- Aulas físicas,
- Aulas virtuales,
- Bibliotecas,
- Instancias de apoyo académico,
- Foros, congresos y otros eventos académicos similares,
- Publicaciones, e
- Instancias de los sectores público y privado.

**c) Relación docente-estudiante-contenido**

La relación docente-estudiante-contenido tiene como premisa que el personal docente debe ser el promotor, organizador y mediador potencial del desarrollo del estudiantado que es el actor principal. La interacción docente-estudiante-contenido se da vía los contenidos del plan de estudios, dichos contenidos están relacionados con los distintos escenarios y las diferentes actividades que contemplan los planes de estudios diseñados para el siglo XXI. Así, el logro de esa relación significa que no solo se planifica la formación en la práctica, sino que concreta los cinco aprendizajes del paradigma educativo del siglo XXI.

Fig. 1. Modelo Educativo





# MODELO ACADÉMICO

# MODELO ACADÉMICO

---

## 4. ¿El por qué y el para qué del Modelo Académico?

El propósito de la presente sección es responder a la interrogante ¿el por qué y el para qué del modelo académico de la Universidad de Quintana Roo? En esta perspectiva, el presente apartado se estructura de la siguiente forma: Contexto; Gestión y estructura institucional; Desempeño de la gestión y estructura institucional; Gobernanza y gobernabilidad; y Hacia un modelo académico de la UQROO.

### 4.1 Contexto

En el preámbulo de la III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior a celebrarse a mediados de 2022, se pone en la mira, en sus documentos preparatorios, temas relacionados con la gestión en la perspectiva del nuevo paradigma de la educación superior. Teniendo como premisa que la crisis del Covid-19 puso en evidencia inercias, insuficiencias y deficiencias de la gobernanza y la gobernabilidad, se señala, entre otros, los siguientes tópicos:

- Repensar a las instituciones de educación superior para sociedades inclusivas y sostenibles: 2021-2025, en donde la gestión es un eje instrumental.
- Gobernanza de las instituciones de educación superior y capacidad de respuesta a contextos dinámicos, y
- Autonomía institucional, eficacia organizativa y rendición de cuentas.

Surgiendo en particular dos preguntas guía:

- I. ¿Quién debe guiar e implementar los procesos de transformación en las instituciones de educación superior?
- II. ¿Cómo se pueden transformar las IES en instituciones más dinámicas y flexibles?

En México en los últimos dos años el tema de la gestión fue plasmado y expuesto en dos documentos:

- En octubre de 2019 en la perspectiva de la reciente reforma constitucional relacionada con la gratuidad y la obligatoriedad y de las implicaciones para su puesta en operación se celebró el “Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Superior”, convocado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Congreso de la Unión, Secretaría de Educación Pública y sindicatos universitarios, que concluyó con una declaración, la cual destaca, entre otros, los siguientes aspectos: Transformar las IES para fortalecer su contribución al desarrollo local, regional y nacional e integrar equipos directivos con las competencias necesarias para llevar a cabo una gestión ética y eficaz (ANUIES, 2019).
- En junio de 2020 en el escenario de la crisis sanitaria del Covid-19, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la Secretaría de Educación Pública

consensuaron el documento “Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior”, el cual destaca, entre otros, los siguientes aspectos: La nueva normalidad exige cambios profundos e inéditos que deben transformar a las IES y aprovechar las lecciones aprendidas durante la crisis (ANUIES, 2020).

## 4.2 Gestión y estructura institucional

La gestión de una universidad se refiere a la forma de conducirla por sus autoridades, para el cumplimiento de manera eficiente, eficaz y pertinente de su misión. La gestión de las universidades no siempre está en armonía con su objetivo de coadyuvar a la misión, con los ritmos y tiempos para enfrentar los desafíos que los cambios demandan en su actividad académica, de manera particular ante las tendencias y paradigmas emergentes que la universidad los incorpora para transformar su quehacer académico.

La consecuencia de esta desarmonía y dilación de respuesta genera, entre otros, los siguientes efectos no deseados:

- Transformaciones que quedan en el escritorio.
- Transformaciones inconclusas, y
- Transformaciones a medias.

Lo que se traduce en universidades:

- Preponderantemente burocratizadas.
- Rezagadas en la implementación de innovaciones o paradigmas emergentes, y
- Con bajos niveles de desempeño en el cumplimiento de su misión y propósitos.

Teniendo como único balance el desgaste innecesario de la comunidad universitaria en la implementación de las transformaciones en su quehacer cotidiano que, al no tener el apoyo correcto de la gestión, hacen frente a los desafíos en su labor académica con estructuras institucionales rígidas, lentas y burocráticas que la conforman.

La interrogante que surge es ¿Qué hacer para fomentar la transformación en el ejercicio académico a partir de la gestión y las estructuras institucionales? Para ello se requiere caracterizar la gestión y la estructura institucional que vislumbre los qué y el cómo para su transformación.

Como ya se señaló la gestión de la universidad se refiere a la forma de conducirla, de manera especial generando las condiciones institucionales para incorporar tendencias y paradigmas emergentes en su quehacer académico. El proceso de gestión de la universidad tiene en las autoridades unipersonales y colegiadas sus actores y por ende sus responsables, al tomar decisiones, su observancia y su puesta en marcha.

Las autoridades unipersonales y colegiadas conducen a la universidad con una estructura institucional que, desde el punto de vista de la gestión, son instancias que tiene facultades o atribuciones en la toma de decisiones y su implementación.

En esta perspectiva una gestión eficiente, eficaz y pertinente implica dinámicas armoniosas de sus autoridades unipersonales y colegiadas a través de las instancias que integran la estructura institucional.

### **4.3 Desempeño de la gestión y estructura institucional: Gobernanza y Gobernabilidad**

El desempeño de la gestión y la estructura institucional tiene en la gobernanza y la gobernabilidad su expresión y, en su caso, los adjetivos de buena gobernanza, gobernabilidad, ingobernabilidad.

En esta perspectiva, la gobernanza universitaria es el proceso de toma de decisiones y su implementación por parte de los órganos de gobierno y dirección. Se centra en la interacción colaborativa entre los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones e implica la participación e incidencia de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

La gobernabilidad, por su parte, se refiere al desempeño y estabilidad institucional, así como su capacidad de anticipación y de respuesta a las demandas no sólo de su comunidad sino de su entorno y de la cohesión de su comunidad en torno al proyecto institucional.

### **4.4 Hacia un modelo académico de la UQROO**

Al plantear que gestión, estructura institucional, gobernanza y gobernabilidad están fuertemente interrelacionadas y que la conducción de la universidad requiere de la armonización de las dos primera para que contribuyan a una buena gobernanza y a un clima de tranquilidad y estabilidad institucional, se plantea que el modelo académico cumpla el propósito de armonizar la gestión y la estructura institucional y se funcione con modernos procesos y sistemas, para apoyar las funciones sustantivas de la institución.

En esta perspectiva se da una respuesta a la interrogante ¿Quién debe guiar e implementar procesos de transformación en la universidad?, para que la universidad sea más dinámica y flexible. En el caso de la UQROO quien debe guiar e implementar procesos de transformación en su conducción involucrando, por un lado, los siguientes órganos colegiados: H. Consejo Universitario, Consejos Académicos, y Consejos de División. Por otro, las siguientes autoridades unipersonales: titulares de la rectoría; de las coordinaciones de unidades académicas y de las direcciones de las divisiones. Con sus respectivas instancias de la estructura institucional. Esta confluencia de órganos colegiados, autoridades unipersonales e instancias de la estructura institucional las encauza el Modelo Académico UQROO.



## 5. Bases conceptuales

En la perspectiva de la estructura organizacional académica y la conducción de la Universidad en cuanto a su funcionamiento, requiere la caracterización de diversas instancias, autoridades y procesos que permitirán su apropiación y por ende de su observancia.

Para el logro de este propósito, la presente sección se estructura en los siguientes apartados:

- Órganos colegiados,
- Autoridades unipersonales,
- Estructura institucional,
- Actas y acuerdos, eje de la conducción institucional, y
- Gobernanza.

### 5.1 Órganos colegiados

Los órganos colegiados de la Universidad son los siguientes: H. Consejo Universitario, Consejo Académico de Unidad Académica y Consejos de División.

#### a) H. Consejo Universitario

El H. Consejo Universitario, conforme a los artículos 7° y 15° de la Ley Orgánica, es una autoridad colegiada, presidida por la rectoría. Entre las facultades del Consejo Universitario en relación con la estructura institucional, artículo 19° de la Ley Orgánica, se tienen los siguientes:

- Expedir y aprobar todas las normas y disposiciones generales destinadas al mejoramiento de la organización y funcionamiento académico, técnico y administrativo de la Universidad.
- Establecer, a propuesta de la rectoría, y con el dictamen del Patronato, las unidades y dependencias académicas que requiera en las distintas ciudades o regiones del Estado, y
- Crear, modificar o suprimir, a propuesta de la rectoría, las Divisiones y demás elementos de la organización académica.

#### b) Consejo Académico de Unidad Académica

El Consejo de Unidad Académica, conforme a los artículos 7° y 31° de la Ley Orgánica, es una autoridad colegiada, presidida por la Coordinación de Unidad. Entre las facultades del Consejo Académico en relación con la estructura institucional, artículo 29° de la Ley Orgánica, se tiene la siguiente:

- Proponer a las autoridades universitarias correspondientes, acciones y medidas que tiendan al desarrollo y mejoramiento de la unidad.

#### c) Consejo de División

El Consejo de División, de acuerdo con los artículos 7° y 34° de la Ley Orgánica, es una autoridad colegiada de carácter académico, presidida por la Dirección de División. Entre las facultades del

Consejo de División en relación con la estructura institucional, artículo 35° de la Ley Orgánica, se tiene la siguiente:

- Analizar los proyectos académicos de la división, incluyendo la evaluación de sus actividades.

## 5.2 Autoridades unipersonales

Las autoridades unipersonales son: las personas titulares de la rectoría, coordinaciones de las unidades académicas y direcciones de las divisiones.

### a) Rectoría

La persona titular de la rectoría, de conformidad con los artículos 7° y 26° de la Ley Orgánica, es una autoridad unipersonal y tiene, con relación a la estructura institucional, la atribución de proponer al Consejo Universitario el establecimiento de nuevas Unidades Académicas de la Universidad, para el cumplimiento de sus fines, previo dictamen del Patronato, garantizando los recursos económicos al respecto.

### b) Coordinación de Unidad Académica

La persona titular de la coordinación de unidad, según el artículo 7° de la Ley Orgánica, es una autoridad unipersonal, que, respecto a la estructura institucional, sus atribuciones están señaladas en el artículo 72° del Reglamento General.

### c) Dirección de División

La persona titular de la División, conforme al artículo 7° de la Ley Orgánica, es una autoridad unipersonal, que, en el tema de la estructura institucional, sus atribuciones están establecidas en el artículo 80° del Reglamento General.

## 5.3 Estructura institucional

El proceso de gestión de la universidad tiene en las autoridades colegiadas y unipersonales sus actores y por ende sus responsables, al tomar decisiones, su observancia y su puesta en marcha. Las autoridades conducen a la universidad con una estructura institucional que, desde el punto de vista de la gestión, son instancias que tienen facultades o atribuciones en la toma de decisiones y su implementación.

A cada órgano colegiado le corresponde una estructura particular integrada por instancias que se establecen en la legislación universitaria, siendo su responsable quien presida el órgano colegiado correspondiente.

Son las instancias de la estructura institucional, las responsables de observar e implementar las decisiones y acuerdos de los órganos colegiados. En esta perspectiva se tiene tres instancias de la estructura institucional:

- Administración Central o Rectorado, bajo la responsabilidad de su titular.
- Administración de Unidad Académica, bajo la responsabilidad de su titular, y
- Administración de División, bajo la responsabilidad de su titular.

#### **5.4 Actas y acuerdos eje de la conducción institucional**

La conducción institucional se sustenta en los acuerdos que aprueban los órganos colegiados, en sus sesiones, que deben en su caso observarse e implementarse por las instancias de la estructura institucional. Es de importancia central en la conducción institucional las actas de las sesiones de los órganos colegiados, así como sus acuerdos, las cuales, conforme a la legislación, deben transparentarse para no solo su conocimiento, sino para su puesta en marcha e implementación.

#### **5.5 Gobernanza**

La gobernanza universitaria, como ya se mencionó, es el proceso de toma de decisiones y su implementación por parte de los órganos de gobierno y dirección. Se centra en la coordinación y cooperación de todos los miembros de la comunidad universitaria, para identificar objetivos y estrategias comunes orientadas hacia la gestión de los cambios institucionales.

Una gestión que coadyuva al desarrollo del quehacer académico, con estructuras flexibles y dinámicas es garante de una adecuada gobernanza, que se traduce en estabilidad y tranquilidad institucional, que se denomina gobernabilidad.

### **6. Modelo académico UQROO**

El Modelo Académico UQROO se estructura con base en principios, pilares y ejes.

#### **6.1 Principios**

El funcionamiento de la estructura organizacional académica tiene como premisa el observar tres principios que corresponden a su carácter: integral, sistémico y responsable.

- El principio de integralidad obliga a observar a las autoridades responsables, que el desarrollo de las Unidades Académicas se conciba como la parte de un todo debidamente articulado que es la Universidad. En materia de gestión la premisa fundamental es el que las atribuciones deben observar el principio de facultades expresas.

- El principio de sistematicidad exige observar a las autoridades responsables, que el conjunto de Unidades Académicas y Divisiones debe concebirse como un sistema abierto, dinámico que genera sinergias institucionales.
- El principio de responsabilidad implica que la Universidad es una comunidad del conocimiento que forma recursos humanos para la recreación, creación, aplicación y transferencia del conocimiento.

## 6.2 Pilares

Los pilares del andamiaje que conforman las Unidades Académicas son dos: integración y conocimiento. El pilar integración implica darle sustento a la eficiencia y eficacia de las Unidades Académicas y de las Divisiones, desde la perspectiva de verlas en su conjunto como un todo, como ruedas articuladas al engranaje que significa la misión y visión de la Universidad, que conlleva a cuatro propósitos básicos:

- Trascender los límites de las Unidades Académicas y Divisiones para abordar nuevas necesidades y desafíos, mediante una comunicación permanente y trabajo colaborativo entre las instancias operativas de las unidades y divisiones académicas.
- Tender puentes entre Divisiones y Unidades Académicas y entre Unidades Académicas y Administración Central, a través del mismo mecanismo mencionado en el punto anterior.
- Articular las Unidades Académicas para aprovechar las ventajas que cada una ofrece.
- Generar habilidad y práctica de combinar e integrar actores, elementos y valores de las Unidades Académicas.

Respecto al conocimiento, la Universidad tiende a desarrollar de manera armónica sus funciones sustantivas ubicando al conocimiento y la vinculación como sus rasgos transversales en virtud de que conforma una comunidad del conocimiento en contacto con su entorno al cual debe contribuir, que conlleva a tres propósitos básicos:

- Romper con la separación saber-realidad.
- Romper con la separación conocimiento-aplicación.
- Romper con la separación universidad-sociedad.

Así, los pilares del modelo académico UQROO tienen en la mira dos objetivos generales que son no sólo complementarios, sino que están indisolublemente articulados:

- Fortalecer y promover la interdisciplinariedad, e
- Impulsar y detonar la Universidad como una comunidad del conocimiento sustentada en que se le concibe como una comunidad del aprendizaje.

## 6.3 Ejes

Los ejes para fortalecer la interdisciplinariedad y detonar a la Universidad como una comunidad del conocimiento son la cooperación, la movilidad y la vinculación. A través del eje de la cooperación se busca consolidar las estructuras horizontales del modelo departamental de la Universidad, mediante el

eje de la movilidad se busca romper la rigidez espacial de los actores y, a través del eje de la vinculación, se busca romper el paradigma endogámico.

Cooperación, movilidad y vinculación tienen un ámbito de acción transversal, pone en la mira el detonar:

- La formación flexible del estudiantado.
- La movilidad académica.
- La transferencia y aplicación del conocimiento.

#### 6.4 Modelo curricular

El modelo curricular, que es la guía para la creación o actualización de los planes de estudio, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 9 de julio de 2013.

Figura 2. Modelo Académico

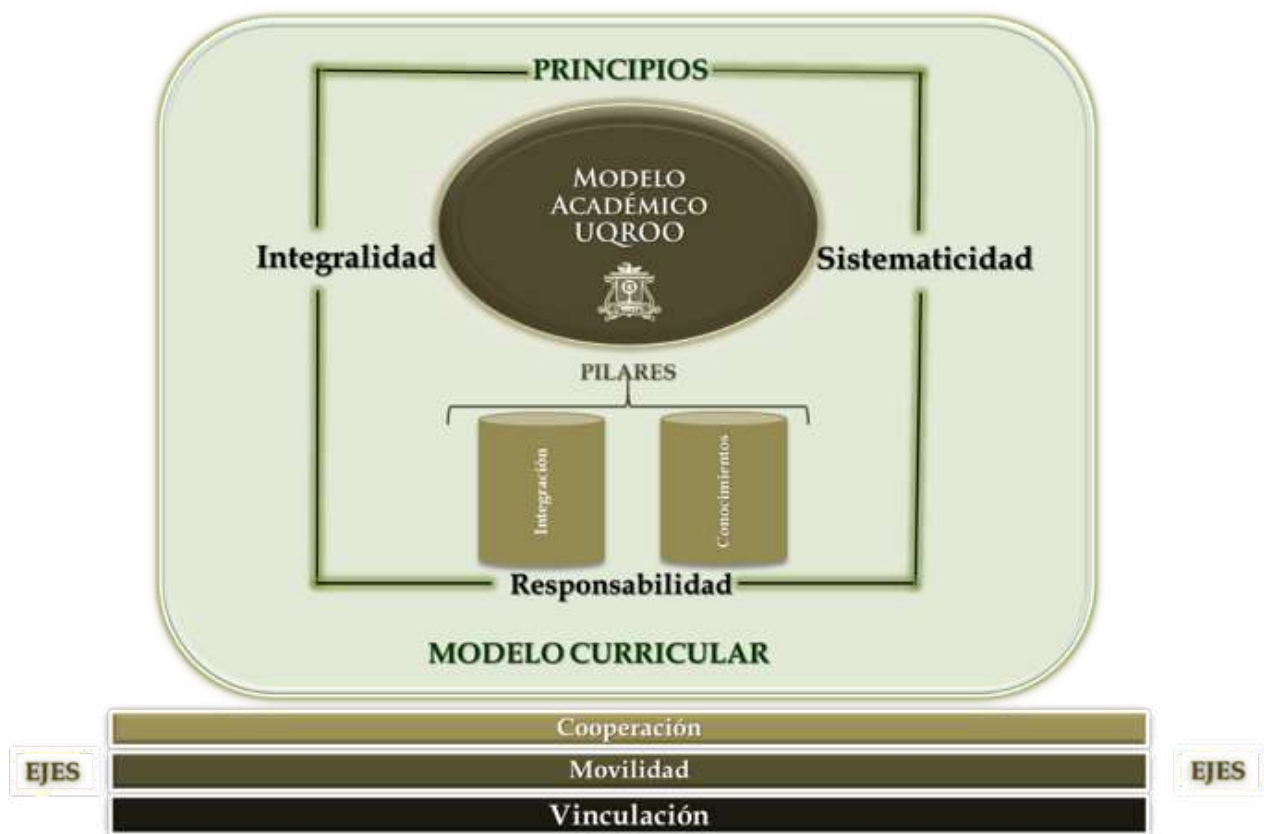
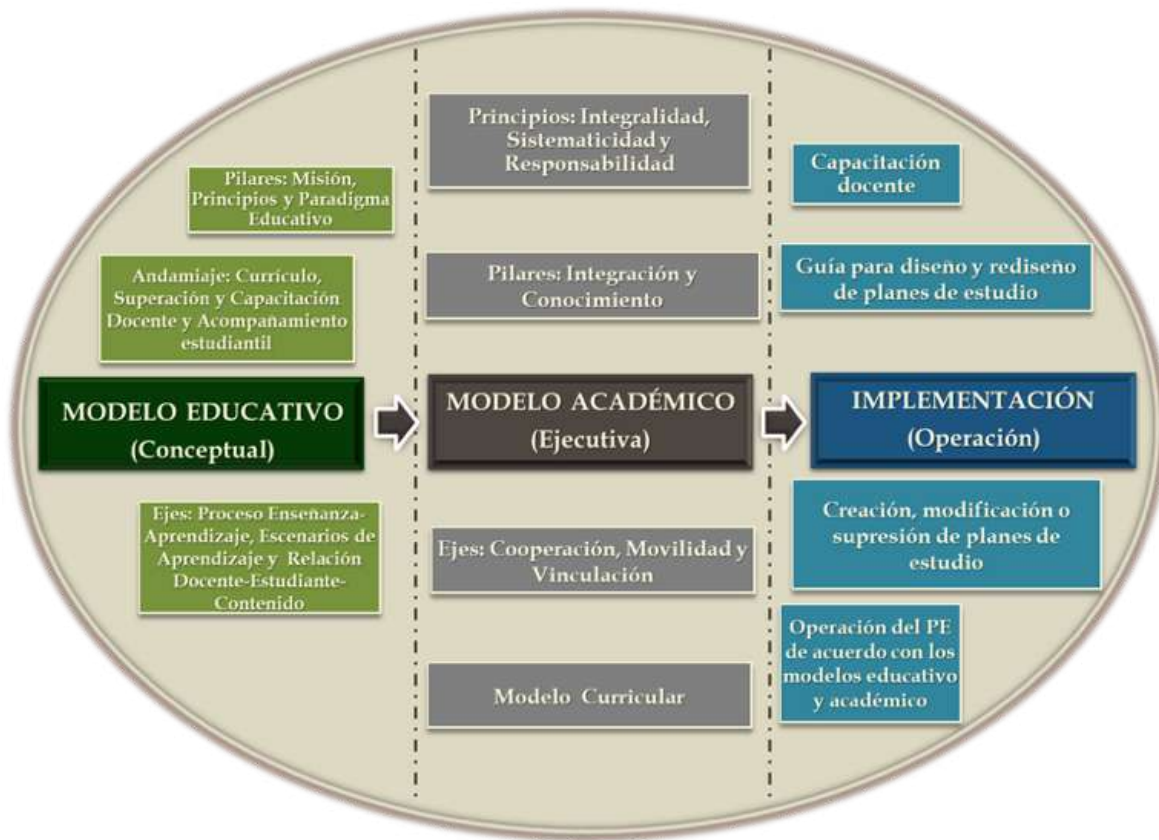


Figura 3. Modelo Educativo, Modelo Académico y su implementación



## 7. Referencias

- Auditoría Superior de la Federación y Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Coord.). (2019). Declaración de los participantes en el Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Superior. Recuperado de <http://www.uabjo.mx/media/1/2019/11/DeclaracionEncuentroNacional.pdf>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y Secretaría de Educación Pública (2015). Procedimiento, requisitos y tipología para el ingreso de instituciones de educación a la ANUIES, A.C. Recuperado de [http://www.anuies.mx/media/SGE/Procedimiento\\_y\\_requisitos\\_para\\_el\\_ingreso\\_a\\_la\\_ANUIES.pdf](http://www.anuies.mx/media/SGE/Procedimiento_y_requisitos_para_el_ingreso_a_la_ANUIES.pdf)
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y Secretaría de Educación Pública (2019). Declaración de los participantes en el Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Superior. Recuperado de <http://www2.uadec.mx/pub/anuies/DECLARACION-CC-81N+ENCUENTRO+TLATELOLCO.pdf>

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y Secretaría de Educación Pública (2020). Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior. Recuperado de <https://educacionsuperiordurantedecovid.anuies.mx/wp-content/uploads/2020/11/2.-Hacialaconstruccion-colectivadelanvanormalidadenlaES.pdf>
- Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (2008.). Glosario para la actividad de evaluación de la educación superior. En *Metodología General CIEES para la Evaluación de Programas Educativos. Manual para la Autoevaluación* Recuperado de <http://www.beceneslp.com.mx/TemplateCIEES/Info/Guia%20AutoEval%20Planes%20URRICULAR://www.copaes.org/glosario.html>
- Delors, J. (1996). La Educación Encierra un Tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. París: UNESCO
- Global University Network for Innovation (2021). International Call for Action (2021-2025). Informe mundial de GUNi: número especial: nuevas visiones de las instituciones de educación superior hacia 2030. Recuperado de <http://www.guninetwork.org/news/guni-world-report-special-issue-new-visions-higher-education-institutions-towards-2030>
- Grupo Especial sobre Educación Superior y Sociedad (2000). La Educación Superior en los países en desarrollo: peligros y promesas. Washington: Banco Mundial. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/630041467998505995/pdf/2018210educaci1países0en0desarrollo.pdf>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008). Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Recuperado <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000181453>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América latina y el Caribe (2008). Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Recuperado de [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-230245\\_archivo\\_pdf\\_declaracion.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-230245_archivo_pdf_declaracion.pdf)
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2018). Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/08/Declaracion2018PortFinal.pdf>
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2020). COVID-19 y Educación Superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de los impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>
- Ley General de Educación Superior de 2021. Diario Oficial de la Federación. 20 de abril de 2021.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1996) Informe Delors UNESCO. La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa)

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1998) Declaración de la I Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en siglo XXI: Visión y acción. Recuperado de <http://sigc.uqroo.mx/Documentos%20Externos/Educacion%20Siglo%20XXI%20UNESCO.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021a). III Conferencia Mundial sobre la Educación Superior “Reinventar el rol y el lugar del aprendizaje para un futuro sostenible”. Nota conceptual Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/02/ESP-Nota-Conceptual-WHEC2021-26.02.21-1.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021b). Los futuros de la educación. Aprender a Transformarse. Recuperado de <https://es.unesco.org/futuroseducation/la-iniciativa>
- Real Academia Española (2020). Diccionario de la Lengua Española. Recuperado de <https://dle.rae.es>
- Rieble-Aubourg, S. & Viteri, A. (2020). *BID: Educación más allá del COVID-19*. Recuperado de <https://eduteka.icesi.edu.co/articulos/bid-hablemos-de-politica-educativa-1-educacion-mas-alla-del-covid-19>
- Sandoval Rodríguez, D. (2020). Covid-19 evidenció fallas de la educación superior. Recuperado de <https://www.uv.mx/prensa/banner/covid-19-evidencio-fallas-de-la-educacion-superior/>
- Secretaría de Educación Pública (2011). Glosario Educación Superior. Recuperado de [http://dsia.uv.mx/cuestionario911/material\\_apoyo/glosario%20911.pdf](http://dsia.uv.mx/cuestionario911/material_apoyo/glosario%20911.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2017). *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. México: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2020a). ANEXO al Acuerdo número 33/12/19 por el que emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019. Diario Oficial de la Federación del 13 de enero. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583781&fecha=13%2F01%2F2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583781&fecha=13%2F01%2F2020)
- Secretaría de Educación Pública (2020b). Acuerdo número 35/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Desarrollo profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021. Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre. Recuperado de <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5609172>
- Secretaría de Educación Pública (2021). ACUERDO número 10/04/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2021. Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5617820&fecha=07%2F05%2F2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617820&fecha=07%2F05%2F2021)
- Tobón, S. (2009). La formación humana integral desde el proyecto ético de vida y el enfoque de las competencias. En Cabrera, E. J. *Las competencias en educación básica: un camino hacia la reforma*. México: SEP.
- Tobón, S. (2010). *Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Colombia: Ecoe.



- Tobón, S. (2014). *Proyectos formativos. Teoría y metodología*. México: Pearson.
- Tobón, S.; González, L.; Nambo, J. S. & Vázquez Antonio, J. M. (2015). La Socioformación: Un Estudios Conceptual. En *Paradigma*. 36(1). Recuperado de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1011-22512015000100002&lng=es&nrm=iso](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512015000100002&lng=es&nrm=iso)
- Tobón, S. (2017). *Ejes esenciales de la sociedad del conocimiento y la socioformación*. Mount Dora: KResearch.
- Universidad de Quintana Roo (2004). Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, incluye última reforma de 2004. Recuperado de [https://www.uqroo.mx/leyes/RG\\_2019.pdf](https://www.uqroo.mx/leyes/RG_2019.pdf)
- Universidad de Quintana Roo (2012). *Plan de implementación del Modelo Educativo*. Chetumal: UQRoo.
- Universidad de Quintana Roo (2013). Ley Orgánica, incluye última reforma de 2013. Recuperado de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L1420131204063.pdf>
- Universidad de Quintana Roo (2021) Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2021-2024. Recuperado de [https://www.uqroo.mx/imagen2021/PIDE/PDF/PIDE\\_UQROO\\_2021-2024.pdf](https://www.uqroo.mx/imagen2021/PIDE/PDF/PIDE_UQROO_2021-2024.pdf)



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO